



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00255697- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la aprobación de la Licitación Privada N° 26/2024, convocada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la “Adquisición de Productos no perecederos para módulos alimentarios de Becas Nutrirse 2024 -Modalidad Orden de compra abierta” que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01, artículo 25 inciso c) y 1030/16 artículo 12, la Ordenanza HCS 5/2013, artículo 2° Punto II, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 12/2024.

Lo actuado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 75;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74917-UNC-DGAJ#SG en el orden 78;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 26/2024, convocada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la “Adquisición de Productos no perecederos para módulos alimentarios de Becas Nutrirse 2024 -Modalidad Orden de compra abierta”, adjudicando a las misma a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO CUIT 30-61108367-6, invirtiendo en ello la suma total de \$104.086.020.- (Pesos ciento cuatro millones ochenta y seis mil veinte) e imputando dicho egreso: según informe de orden 8 y ampliación informe de orden 57 11- TESORO NACIONAL 01- PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL 04-BECAS ASISTENCIA Y NUTRIRSE 2-Bienes de consumo A.0001.047.001.001.11.07.01.00.04.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a la suscripción de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.